

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

| | | | |
|--|---|-----------|------|
| El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad. | Cuernavaca, Mor., a 22 de marzo de 2019 | 6a. época | 5688 |
|--|---|-----------|------|

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Resolución definitiva del proceso de Convocatoria número 01/2019, para otorgar cinco autorizaciones para establecer y operar en el estado de Morelos, Centros de Verificación Vehicular Obligatoria para el estado de Morelos.

.....Pág. 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (COEVAL)

Segunda Convocatoria para la elección de los Comisionados Ciudadanos que serán parte del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del estado de Morelos, para el periodo 2019-2023.

.....Pág. 60

Al centro un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos - 2018- 2024 y un logotipo que dice Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

CONSTANTINO MALDONADO KRINIS, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 9, FRACCIÓN XIII, 13, FRACCIÓN VI, 14, 33, FRACCIÓN VI Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 6, FRACCIONES V, VI Y X, *126 BIS, *126 QUINTUS Y *126 NONUS, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 33 Y 34, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN POR EL ESTADO DE MORELOS; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NÚMERO 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS, PROCEDE A DAR PUBLICIDAD AL RESULTADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ANTES REFERIDA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. El veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441, el Manual para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; en el que se destacó entre otras cosas, que derivado de las diversas evaluaciones a la operación del Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos, se detectarón diversas áreas de oportunidad, para aumentar la eficiencia de operación de los programas y con ello ampliar los beneficios ambientales que generan, siendo indispensable regular y contar con una adecuada integración de la infraestructura, equipamiento y operación y con ello ejercer las actividades establecidas como obligatorias por la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos y su Reglamento en la materia.

2. Actualmente, contamos con un parque vehicular de 821,596 unidades y existe un reclamo generalizado por la ciudadanía demandando la apertura de más centros de verificación vehicular. Cabe destacar que actualmente en promedio, se está verificando por línea un vehículo cada 10 minutos y como existen 40 líneas en el estado, tenemos una capacidad real semestral de verificar 414,720 vehículos, lo que determina un déficit importante de centros de verificación, que representa el 50.5% del parque vehicular; por lo que se pretende de manera gradual abatir el rezago existente a través del otorgamiento de 5 autorizaciones nuevas lo que representaría una capacidad de verificación en el estado de Morelos del 74.5% en relación con el total del parque vehicular matriculado.

3. Es así que mediante Convocatoria Número 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS, publicada el 20 de febrero de este año, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, convocó a los interesados en la obtención de cinco autorizaciones para establecer y operar centros de verificación vehicular dentro del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria vigente para el Estado de Morelos.

4. En términos del numeral 2.2, de la Convocatoria 01/2019, en relación directa con los artículos 4, fracciones IV y VI, 8, 9, fracciones XVI, XI y XII, del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación generada por los Vehículos Automotores que circulan por el estado de Morelos, se estableció que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, sería el área administrativa encargada de la conducción del proceso administrativo en cada fase de la Convocatoria, con la finalidad de entregar y registrar las solicitudes de autorización, conducir los eventos, recibir la información y documentos solicitados en la Convocatoria, evaluar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, cada una de las propuestas y emitir el fallo correspondiente que sería definitivo para que esta Secretaría emitiera el oficio de procedencia y la autorización correspondiente. Quedando comprendida la realización de actos que resultarán necesarios para la correcta evaluación y determinación de la veracidad de la información presentada por los participantes.

5. Como resultado de dicha Convocatoria, la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración en coadyuvancia con esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, coordinó el desahogo de los eventos descritos en la misma; dentro del período de inicio correspondiente al del día siguiente de la publicación de la Convocatoria y hasta el primero de marzo de este año, días en los que se recibieron veintiséis escritos de solicitud de autorización.

6. El veinticinco de febrero del presente año, y en términos del numeral 4, subnumeral 4.1 de la Convocatoria número 01/2019, se desahogó el evento de entrega de "solicitudes de autorización", ante la presencia del jurado reunido en términos de los numerales 6.1 y 6.7 de la Convocatoria referida, y de conformidad con el dictamen elaborado, fueron entregados dieciséis formatos de dichas Solicitudes de Autorización.

7. Siguiendo el calendario de eventos y ante la presencia del jurado reunido en términos de los numerales 6.1 y 6.7 de la Convocatoria, con fecha primero de marzo del año que transcurre, se desahogó el acto público de entrega de información y documentación a que se refieren los numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Convocatoria; en dicho acto, se recibieron trece solicitudes con diversa información y documentación que los solicitantes entregaron al jurado, para su posterior análisis; cuyo resultado se daría a conocer por parte de esta Secretaría, una vez hecha la evaluación correspondiente.

8. El quince de marzo de este año, en cumplimiento a los numerales 12.2 y 12.3 y demás relativos y aplicables de la Convocatoria 01/2019, la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, mediante oficio SA/DGPAC/234/2019, remite a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, constante de veinticinco (25) fojas útiles suscritas por ambos lados, firmadas y rubricadas en su totalidad, "DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EMITA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS"; signado por el titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, adscrita a la Secretaría de Administración, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 2.1, 2.3, 12.1, 12.2, 12.4, 12.5 y 12.6 de la Convocatoria de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto en los numerales 12.2, 12.3 y 12.4 de la Convocatoria número 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, da publicidad al resultado del proceso de Convocatoria en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. La Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 6, 9, fracción XIII, 13, fracción VI, 14, 33, fracciones VI y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 6, fracciones V, VI y X, *126 Bis, *126 Quintus y *126 Nonus y de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; 1, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 33 y 34 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Estado de Morelos; es competente para dar publicidad al resultado del proceso de Convocatoria y emita los oficios de procedencia respectivos a aquellos solicitantes que hayan cumplido los requisitos correspondientes.

2. En cumplimiento a los numerales 12.2 y 12.3 y demás relativos y aplicables de la Convocatoria 001/2019 y del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, (hoy Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos) esta Secretaría, toma en consideración el dictamen descrito en el antecedente 7, que sirve de fundamento para emitir la presente Resolución y que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EMITA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS; QUE FORMULAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS NÚMERALES 2.1, 2.3, 12.1, 12.4, 12.5 Y 12.6 DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

PLANTEAMIENTO

I. Como consecuencia del acto público denominado “Evento de Presentación de Solicitudes de Autorización”, a que hacen referencia los numerales 4.1, 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Convocatoria, con fecha uno (1) de marzo de este año, comparecieron a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg número 2, Edificio Vitaluz, Tercer Piso, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos, los participantes que habiendo obtenido una Solicitud de Autorización, entregaron al Jurado integrado en términos de los numerales 4.1 y 7.2 de la Convocatoria, la información y documentación en ella especificada.

II. A continuación se enlistan los participantes en el orden en que se presentaron y se identifica además, el número de solicitud entregada:

| NO. | PERSONA | REPRESENTANTE/ APODERADO | SOLICITUD FOLIO | HORA DE REGISTRO: |
|-----|---|----------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | Dayna Cárdenas Juan | Dayna Cárdenas Juan | 0004 | 9:00 |
| 2 | Enrique Zúñiga Pérez | Enrique Zúñiga Pérez | 0001 | 9:00 |
| 3 | Sergio Rafael Cano Guevara | Sergio Rafael Cano Guevara | 0007 | 9:00 |
| 4 | Verificación Santa Lucia S.A. de C.V. | Eduardo Guzmán Romero | 0011 | 9:00 |
| 5 | Verificación Barragán S.A. de C.V. | Juan Francisco Hernández Vázquez | 0015 | 9:00 |
| 6 | Control Ecológico Corpus Christy S.A. de C.V. | Juan Francisco Hernández Vázquez | 0016 | 9:00 |
| 7 | Verificación Cuauhtémoc | Fernando Fierro | 0014 | 9:00 |
| 8 | Centro de Verificación Tamaulipas | Daniel Varela | 0010 | 9:00 |
| 9 | Jesús Héctor Pacheco Padilla | Jesús Héctor Pacheco Padilla | 0013 | 9:00 |
| 10 | Gerardo González Cisneros | Gerardo González Cisneros | 0005 | 9:00 |
| 11 | José Alberto Madrid Baños | José Alberto Madrid Baños | 0002 | 9:00 |
| 12 | Sonia Quiñones | | S/N | 9:00 |

| | | | | |
|----|--------------------------|--------------------------|------|------|
| 13 | Norma R. Camacho | Norma R. Camacho | 0006 | 9:00 |
| 14 | Juan Carlos Quintana | | S/N | 9:00 |
| 15 | Ma. Fernanda González M. | Ma. Fernanda González M. | 0009 | 9:00 |
| 16 | Vicente Saavedra Urrutia | Vicente Saavedra Urrutia | 0008 | 9:08 |

III. Atendiendo a la concurrente participación, se recibieron para su posterior valoración, las solicitudes, información y documentación presentada; sin que en ese acto, fuera dable pronunciamiento específico de cumplimiento o incumplimiento, precisamente porque ello implica un examen detallado y ponderado que de manera integral debe darse a cada uno de los documentos e información proporcionada, respetándose su participación en una competencia justa.

Ello es así, considerando que en igualdad de circunstancias, debe valorarse cualitativa y cuantitativamente, la integridad de las propuestas presentadas y verificar su grado de cumplimiento; en consecuencia, es motivo del análisis que hoy se realiza de manera conjunta entre la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; así también se hizo constar en dicho evento que una vez llevado a cabo el pase de lista a los asistentes que se registraron al evento y una vez que se les solicitó pongan a la vista la solicitud de autorización respectiva, se hizo constar que los asistentes registrados en el lugar número 12 y 14 (Sonia Quiñones y Juan Carlos Quintana, respectivamente) informan no contar con la solicitud de autorización; cabe mencionar que dentro del desarrollo de dicho evento, el solicitante registrado bajo el número 3 (tres) con folio de solicitud 0007, no presento carpeta alguna que contuviese su propuesta, hecho que quedó asentado en el Acta referida.

IV. A lo largo de este documento, se utilizarán los mismo términos referidos en la Convocatoria Número 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS, a que hacen referencia los numerales 1 y 1.1, cuyo significado será el que aparece en dicho documento.

CONSIDERACIONES

I. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, realiza un análisis cualitativo y cuantitativo del contenido de los numerales 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 7.4.4, 7.4.5, 7.4.6, 7.4.15, 7.4.18 y 7.4.19, todos de la Convocatoria; lo anterior, considerando la naturaleza y atribuciones propias de dicha Dirección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I, XVIII y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 2, fracción XV, 4, fracción IV, 8, 11 y 12, del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Estado de Morelos.

II. Con apoyo en lo dispuesto por los numerales 11.3, 12.1 y 12.6 de la Convocatoria y con la finalidad de poder certificar la veracidad de la información y documentación que se incorporaron a la solicitud y para una correcta valoración de las propuestas, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Área Técnica competente, es decir, la Dirección General de Gestión Ambiental, evaluará cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los numerales 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9, 7.4.10, 7.4.11, 7.4.12, 7.4.13, 7.4.14, 7.4.16 y 7.4.17, todos de la Convocatoria. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126-Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; artículos 4, fracción IV y VI, 8, 9, fracción VII, 10, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Estado de Morelos y conforme a lo establecido en Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad" del 21 de octubre de dos mil dieciséis, y en el Manual para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.

III. En ejercicio de la facultad prevista en los numerales 11.3 y 12.6 de la Convocatoria y con la finalidad de contar con asesoría técnica especializada, particularmente sobre los numerales 7.4.9, 7.4.10, 7.4.12, 7.4.16 y 7.4.17, se giró el siguiente oficio:

Oficio SA/DGPAC/210/2019, a través del cual, se le solicitó al Secretario de Desarrollo Sustentable, que con base a lo establecido en el numeral 12.1.1 y 12.4 de la Convocatoria 01/2019, designar al personal especializado a efecto de llevar a cabo el dictamen respectivo y con ello aplicar los criterios legales y técnicos para ser evaluadas las solicitudes presentadas, sobre las especificaciones contenidas en los Planos y Croquis anexados por los participantes y su concordancia con los incisos 3, e integrando los puntos señalados en los sub incisos 3.1 al 3.19 del Programa y el Manual a que alude la Convocatoria.

En respuesta a ello, mediante oficio SDS/191/2019, fueron designados los siguientes profesionistas: Ingeniera Miriam Díaz Villegas, Directora General de Gestión Ambiental; Licenciado en Horticultura Ambiental José Alfredo Rodríguez Gómez, Director de Calidad del Aire; Arquitecto Eduardo Morales Vargas, Jefe de Departamento de Enlace Municipal; Licenciada Mariana Mahogany Camacho Arce, Subdirectora de Asuntos Jurisdiccionales y Procesos Administrativos; Contador Público Jorge López Figueroa, Director de Recursos Humanos, Licenciado en Informática Eduardo Ruiz Santaella, Subdirector de Verificación Vehicular. Quienes con fecha 14 de marzo del año en curso, emitieron su dictamen técnico respectivo. Mismo que sirve de sustento en todos aquellos apartados sujetos a valoración por los profesionistas en mención.

IV. Con la finalidad de identificar el universo de participantes, a continuación se menciona la Distribución de Centros de Verificación Vehicular citados en el Anexo 2, relacionándolos con los solicitantes y el número de solicitud:

| LUGAR | PARTICIPANTE | NÚMERO DE SOLICITUD |
|------------------|--|---------------------|
| CUERNAVACA NORTE | ENRIQUE ZÚÑIGA PÉREZ | 0001 |
| | JOSÉ ALBERTO MADRID BAÑOS | 0002 |
| | VERIFICACIÓN SANTA LUCÍA S.A. DE C.V. | 0011 |
| | CENTRO DE VERIFICACIÓN TAMAULIPAS S.A. DE C.V. | 0010 |
| | CONTROL AMBIENTAL DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. | 0013 |
| JIUTEPEC | DAYNA CÁRDENAS JUAN | 0004 |
| | SERGIO RAFAEL CANO GUEVARA | 0007 |
| | VERIFICACIÓN CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V. | 0014 |
| EMILIANO ZAPATA | VERIFICACIÓN BARRAGÁN S.A. DE C.V. | 0015 |
| | CENTRO ECOLÓGICO CORPUS CHRISTY S.A. DE C.V. | 0016 |
| | GERARDO JAVIER GONZÁLEZ CISNEROS | 0005 |
| CUAUTLA | NORMA ROSAURA CAMACHO GUTIÉRREZ | 0006 |
| | MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ MEDINA | 0009 |
| | VICENTE SAAVEDRA URRUTIA | 0008 |

V. En el análisis cualitativo y cuantitativo que hoy se realiza, se atiende a la posición que guardan los documentos e información que integran las solicitudes, frente a los requisitos de la Convocatoria, el Manual, el Programa y Reglamento, con la intención de comprobar que quienes formulan una solicitud, se ajusten a la finalidad buscada y fijada en las condiciones de la Convocatoria y por supuesto, a la normatividad aplicable; por ello, en esta etapa se realiza el análisis de cumplimiento de cantidad y calidad de los documentos e información entregada. A continuación se realiza el estudio, atendiendo el orden de presentación de solicitudes:

Número de Solicitud: 0004

Participante: Dayna Cárdenas Juan

Centro de Verificación: Jiutepec

| Nº | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente Convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | | | | |
|--------|--|--------|---------|---|--------|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus Estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o Representante Legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE | 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la Autoridad Registral Competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE | 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE | 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | CUMPLE |

| | | |
|----------------|---|---------------|
| <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.12.</p> | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.13.</p> | <p>Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.14.</p> | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |
|----------------|--|---------------|

| | | | | | |
|---------|---|--------|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE | 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE | 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |
|---------|--|--------|

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7, 7.4.1, 7.5, 11.1, 12.1 y 12.4 de la Convocatoria, una vez evaluada la solicitud presentada por DAYNA CARDENAS JUAN, y toda vez que quedó plenamente acreditada la existencia y personalidad del participante y una vez que se concluyó el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos y en virtud que ha cumplido con las especificaciones técnicas y requeridas, se califica como SOLVENTE, por reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0001

Participante: Enrique Zúñiga Pérez

Centro de Verificación: Cuernavaca

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | | | | |
|--------|--|--------|---------|---|--------|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE | 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE | 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE | 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | CUMPLE |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.11. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable. | CUMPLE |
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |
|---------|---|--------|

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.15.</p> | <p>El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.16.</p> | <p>Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.17.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.18.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.19.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses.</p> | <p>CUMPLE</p> |

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7, 7.4.1, 7.5, 11.1, 12.1 y 12.4, de la Convocatoria, una vez evaluada la solicitud presentada por ENRIQUE ZUÑIGA PÉREZ, y toda vez que quedó plenamente acreditada la existencia y personalidad del participante y una vez que se concluyó el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos y en virtud que ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, se califica como SOLVENTE, por reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0007

Participante: Sergio Rafael Cano Guevara

Centro de Verificación: Jiutepec

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | NO CUMPLE |

| | | |
|--------|--|-----------|
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | NO CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | NO CUMPLE |

| | | | | | |
|--------|--|-----------|---------|---|-----------|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | NO CUMPLE | 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | NO CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | NO CUMPLE | 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | NO CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | NO CUMPLE | 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | NO CUMPLE |

| | | | | | |
|----------------|---|------------------|----------------|--|------------------|
| <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>7.4.14.</p> | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |
| <p>7.4.12.</p> | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | | |
| <p>7.4.13.</p> | <p>Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | | | |

| | | |
|----------------|--|------------------|
| <p>7.4.15.</p> | <p>El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |
| <p>7.4.16.</p> | <p>Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |
| <p>7.4.17.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |
| <p>7.4.18.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|---------|--|-----------|
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | NO CUMPLE |
|---------|--|-----------|

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE INCUMPLIMIENTO. El participante presenta únicamente su solicitud de autorización, anexando a ella únicamente copias simples de la Convocatoria, por lo cual no es susceptible de ser analizada, por lo que fue desechada en el acta de fecha 25 de febrero del 2019.

Número de Solicitud: 0011

Participante: Verificación Santa Lucía S.A. de C.V.

Centro de Verificación: Cuernavaca

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | | | | |
|---------------|---|---|---------------|---|--|
| <p>7.4.5.</p> | <p>Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>7.4.8.</p> | <p>A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud.</p> | <p>En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8 por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud. El Contrato de Arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se establece en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato. NO CUMPLE</p> |
| <p>7.4.6.</p> | <p>Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina.</p> | <p>El Poder notarial número 93978 de fecha 17 de diciembre de 2014 otorgado por el señor Eligio Martínez Rosales en su carácter de administrador único a favor del Lic. Eduardo Guzmán Romero no está inscrito ante el instituto de servicios registrales y catastrales del estado de Morelos y no exhibe el documento que acredite que fue recibido para su trámite. NO CUMPLE</p> | <p>7.4.9.</p> | <p>Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.7.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> | | | |

| | | |
|----------------|--|---|
| <p>7.4.10.</p> | <p>Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>El Plano de Planta Arquitectónica establece el área identificada para entrega de resultados sin embargo no se encuentra completamente techada; así mismo el Plano de Planta Arquitectónica no establece el buzón de denuncias y sugerencias. NO CUMPLE</p> |
| <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.12.</p> | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.13.</p> | <p>Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.14.</p> | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | | | | |
|---------|---|--------|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE | 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE | 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE | | | |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple en el numeral 7.4, 7.6 en virtud de que el poder notarial que exhibe no se encuentra registrado ante la autoridad registral competente, aunado a que no exhibe documento que acredite que fue recibido para su trámite; del análisis realizado al Contrato de arrendamiento en la cláusula sexta se estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución de la presente Licitación por lo cual incumple lo establecido en el numeral 7.4.8 en virtud de que se requiere acreditar la posesión del inmueble contados a partir de la fecha de la solicitud, aunado a lo anterior el Contrato de Arrendamiento en comento no exhibe el anexo donde se especifica la dirección del inmueble del cual hace alusión la declaración del inciso “C”, razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde ese Contrato; por su parte el plano de planta arquitectónica establece el área identificada para entrega de resultados sin embargo no se encuentra completamente techada, así mismo dicho plano no establece el buzón de denuncias y sugerencias motivo por lo cual se incumple con el punto establecido en el numeral 7.4.10, el solicitante incumple en el punto 7.5, toda vez que el engargolado presentado en copia no contiene la carta en papel membretado y con la firma del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. El engargolado presentado en copia no contiene Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. El engargolado presentado en copia no contiene los folios de manera consecutiva y se observan hojas sin folio. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como VERIFICACIÓN SANTA LUCÍA S.A. DE C.V. incumple en los puntos 7.4.6, 7.4.8, 7.4.10 y 7.5 los cuales han sido expuestos con antelación, por todo lo anterior, es procedente calificar de NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0015
 Participante: Verificación Barragán S.A. de C.V.
 Centro de Verificación: Emiliano Zapata

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | | | | |
|---------------|---|---|---------------|---|--|
| <p>7.4.5.</p> | <p>Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>7.4.8.</p> | <p>A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud.</p> | <p>NO CUMPLE. El Contrato de arrendamiento carece de valides en virtud de que no señala el nombre del Arrendador; dicho Contrato de arrendamiento no exhibe el anexo donde se especifica la dirección del inmueble tal y como se especifica en las declaraciones del inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato, aunado a lo anterior carece de fecha de elaboración de Contrato, por lo que es incierta la vigencia de acuerdo a la cláusula octava. En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga En La Convocatoria 01/2019 por lo que el supuesto arrendatario, ahora solicitante no tiene la posesión jurídica y física del inmueble tal y como se establece en el numeral 7.4.8 es decir de por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud. Adicional a estas observaciones el arrendatario es Mario López Ávila quien aparece como arrendador de la Moral Control Ecológico Corpus Christy S. A. de C. V. y de la Moral Verificación Cuauhtémoc S. A. de C. V.</p> |
| <p>7.4.6.</p> | <p>Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina.</p> | <p>NO CUMPLE. No exhibe la escritura número 86871 de fecha veintinueve de abril de dos mil diez donde se acredita la personalidad del señor Miguel Santiago González peralta como representante de Verificación Barragán S. A. de C. V. quien otorga el poder a Juan Francisco Hernández Vázquez.</p> | | | |
| <p>7.4.7.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> | | | |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | CUMPLE |
| 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | CUMPLE |
| 7.4.11. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167-SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |

| | | |
|----------------|--|--|
| <p>7.4.15.</p> | <p>El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que el solicitante presenta en copia simple póliza de fianza, aunado a lo anterior la garantía original se encuentra dentro de la carpeta de diverso solicitante conocido como Verificación Cuauhtémoc S. A. de C. V.</p> |
| <p>7.4.16.</p> | <p>Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.17.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.18.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.19.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses.</p> | <p>CUMPLE</p> |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple con el numeral 7.4.6 en virtud de que no exhibe la escritura número 86871 de fecha veintinueve de abril de dos mil diez donde se acredita la personalidad del señor Miguel Santiago González peralta como representante de Verificación Barragán S. A. de C. V., quien otorga el poder a Juan Francisco Hernández Vázquez; ahora bien y por cuanto hace al punto 7.4.8. El Contrato de Arrendamiento no señala el nombre del Arrendador; El Contrato de Arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso “c” de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato. No tiene fecha de elaboración de Contrato, por lo que es incierta la vigencia de Acuerdo a la cláusula octava. En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada “Condición suspensiva y entrega del inmueble” estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8, “Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud”. El arrendatario es Mario López Ávila quien aparece como arrendador de la Moral Control Ecológico Corpus Christy S.A. de C.V. y de la Moral Verificación Cuauhtémoc S.A. de C.V.; incumple el punto 7.4.15 en virtud de que presenta copia de póliza de fianza para garantizar por: verificación Cuauhtémoc S. A. de C. V.; El solicitante incumple en el punto 7.5. Toda vez que en su carpeta engargolada presentado en copia contiene hojas sin folio; Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como VERIFICACION BARRAGÁN S.A. DE C.V. incumple en los puntos 7.4.6, 7.4.8, 7.4.15 y 7.5, los cuales has sido expuestos con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar de NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0016

Participante: Centro Ecológico Corpus Christy S.A. de C.V.

Centro de Verificación: Emiliano Zapata

| Nº | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--|
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | La boleta presentada de la Comisión Federal de Electricidad, corresponde a los meses de septiembre a noviembre del año dos mil dieciocho con vencimiento de pago al uno de diciembre del mismo año, siendo mayor a un mes a la fecha de la publicación de la convocatoria, motivo por lo cual NO CUMPLE. |

| | | | | | |
|---------------|---|---|---------------|---|---|
| <p>7.4.5.</p> | <p>Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad.</p> | <p>El Acta Constitutiva no estipula la cláusula de exclusión de extranjeros conforme al numeral 7.4.5. NO CUMPLE.</p> | <p>7.4.8.</p> | <p>A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud.</p> | <p>El Contrato de Arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato. En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8 por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud. El Contrato de Arrendamiento se encuentra con tachaduras y de acuerdo al numeral 11.2, las solicitudes y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras, aunado a lo anterior el arrendatario es Mario López Ávila quien aparece como arrendador de la Moral Verificación Barragán S. A. de C. V. y de la Moral Verificación Cuauhtémoc S. A. de C. V., motivos por lo cual NO CUMPLE.</p> |
| <p>7.4.6.</p> | <p>Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina.</p> | <p>CUMPLE</p> | | | |
| <p>7.4.7.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> | | | |

| | | | | | |
|----------------|--|--|----------------|---|--|
| <p>7.4.9.</p> | <p>Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que el solicitante presenta Carta bajo protesta de decir verdad que el predio en que se pretende asentar un centro de verificación es un terreno ejidal que por lo tanto no cuenta con clave catastral, sin embargo no presenta croquis de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado como lo establece el numeral 7.4.9 de la Convocatoria.</p> | <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.10.</p> | <p>Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>El Plano de Planta Arquitectónica no señala línea de escape, motivo por lo cual NO CUMPLE.</p> | <p>7.4.12.</p> | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que la carta expedida por el proveedor autorizado Ing. José Quintana Solano, refiere instalar y dar mantenimiento a los equipos de verificación de emisiones vehiculares correspondientes a tres líneas dinámicas de verificación a gasolina una de las cuales será dual (diesel gasolina), mismas que serán instaladas en Cuernavaca Morelos no así en el centro de verificación que desea obtener la autorización el cual es en el municipio de Emiliano Zapata, así también dicha carta se encuentra incompleta en el engargolado presentado en copia.</p> |
| <p>7.4.13.</p> | | | <p>7.4.13.</p> | <p>Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.14.</p> | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.15.</p> | <p>El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.16.</p> | <p>Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.17.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.18.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |
|---------|--|--------|

Número de Solicitud: 0014
 Participante: Verificación Cuauhtémoc S.A. de C.V.
 Centro de Verificación: Jiutepec

| Nº | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|--|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | No especifica Municipio en el que se solicita la autorización, motivo por el cual NO CUMPLE. |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple en el punto 7.4.4 en virtud de que la boleta presentada corresponde a los meses de septiembre a noviembre con vencimiento a diciembre todos del 2018, por ende no cumple con lo solicitado en la Convocatoria ya que es mayor a la fecha de publicación de esta; incumpliendo con lo establecido en la multicitada convocatoria; así mismo no estipula la cláusula de exclusión de extranjeros conforme al numeral 7.4.5; por otra parte el Contrato de Arrendamiento dentro de este no se anexa donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c"; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato, ahora bien en la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019, motivo por el cual no se tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8, es decir que por lo menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud, se incumple también este numeral en virtud de que el Contrato de Arrendamiento se encuentra con tachaduras violando lo establecido en el numeral 11.2, que refiere que "las solicitudes y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras", es de observarse también que el arrendatario es el C. Mario López Ávila quien aparece como arrendador de la Moral Verificación Barragán S.A. de C.V. y de la Moral Verificación Cuauhtémoc S.A. de C.V.; es de observarse también que se incumple en el numeral 7.4.9 toda vez que presenta Carta bajo protesta de decir verdad que el predio en que se pretende asentar un centro de verificación es un terreno ejidal que por lo tanto no cuenta con clave catastral, sin embargo no presenta croquis de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado como lo establece el numeral referido; es de señalarse también que el plano de planta arquitectónica presentado no señala la línea de escape incumpliendo con esto el numeral 7.4.10; por último la carta expedida por el proveedor autorizado Ing. José Quintana Solano, refiere instalar y dar mantenimiento a los equipos de verificación de emisiones vehiculares correspondientes a tres líneas dinámicas de verificación a gasolina una de las cuales será dual (diesel gasolina), mismas que serán instaladas en Cuernavaca Morelos, sin embargo no corresponde al municipio para el cual el solicitante pretende obtener la autorización ya que este refiere será en Emiliano Zapata. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como CONTROL ECOLOGICO CORPUS CHRISTY S.A. DE C.V. incumple en los puntos 7.4.4, 7.4.5, 7.4.8, 7.4.9, 7.4.10, 7.4.12, los cuales has sido expuestos con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar como NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

| | | |
|--------|---|--|
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | NO CUMPLE, en virtud de que si bien señala domicilio que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente convocatoria, no presenta boleta original ni copia simple para cotejo de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija conforme al numeral 7.4.4 de la convocatoria. |
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | NO CUMPLE, toda vez que el Acta Constitutiva no estipula la cláusula de exclusión de extranjeros conforme al numeral 7.4.5. No exhiben todas las escrituras públicas donde constan todas las modificaciones establecidas en las actas de asamblea. |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | NO CUMPLE, en virtud de que no exhibe la escritura número 77608 de fecha 8 de julio de 2004 donde se acredita la personalidad del señor Héctor Nolasco Pérez como representante de Verificación Cuauhtémoc S. A. de C. V. Quien otorga el poder a Fernando Efrén Fierro Vega. |

| | | |
|--------|--|--|
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | NO CUMPLE, en virtud de que el contrato de arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato. En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8 por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud. El arrendatario es Mario López Ávila quien aparece como arrendador de la Moral Control Ecológico Corpus Christy S. A. de C. V. y de la Moral Verificación Barragán S. A. de C. V. |

| | | | | | |
|----------------|--|--|----------------|---|--|
| <p>7.4.9.</p> | <p>Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que presenta Carta bajo protesta de decir verdad que el predio en el que se pretende establecer centro de verificación no cuenta con clave catastral en virtud de estar ubicado en el núcleo del ejido de Tejalpa, en Jiutepec, no presenta croquis de ubicación georreferenciado de acuerdo al numeral 7.4.9 de la Convocatoria.</p> | <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.10.</p> | <p>Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que el Plano de Planta Arquitectónica establece el área de entrega de resultados, sin embargo no está techada.</p> | <p>7.4.12.</p> | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que la carta expedida por el proveedor autorizado Ing. José Quintana Solano, refiere instalar y dar mantenimiento a los equipos de verificación de emisiones vehiculares correspondientes a tres líneas dinámicas de verificación a gasolina una de las cuales será dual (diesel gasolina), mismas que serán instaladas en Cuernavaca Morelos no así en el centro de verificación que desea obtener la autorización el cual es en el municipio de Jiutepec. La carta expedida por el proveedor autorizado, firmada por ing. José Quintana Solano se encuentra incompleto en el engargolado presentado en copia.</p> |

| | | |
|---------|---|---|
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexas copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE, sin embargo es de observarse que dentro de las carpetas del solicitante conocido como Verificación Barragán S.A. de .C.V. obra una copia simple de la fianza en comento con la cual este último de los solicitantes pretendió acreditar el cumplimiento de dicha fianza |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple en el punto 7.4.1 en virtud de que no especifica el municipio en el que solicita la autorización; ahora bien y no obstante que señala el domicilio para oír y recibir notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente convocatoria no exhibe boleta original ni en copia simple para su cotejo del cobro de los servicios a los que hace alusión el punto 7.4.4; por cuando hace al numeral 7.4.5 el Acta Constitutiva que exhibe el solicitante no estipula la cláusula de exclusión de extranjeros así también no exhibe la totalidad de las escrituras públicas donde consten las modificaciones establecidas en las actas de asamblea; por cuando al numeral 7.4.6 no exhibe la escritura número 77608 de fecha 8 de julio de 2004 donde se acredita la personalidad del señor Héctor Nolasco Pérez como representante de verificación Cuauhtémoc S. A. de C. V. quien otorga el poder a Fernando Efrén Fierro Vega; por cuanto al 7.4.8 incumple en virtud de que el Contrato de Arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso “c” de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato, en la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada “Condición suspensiva y entrega del inmueble” estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8 por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud; el arrendatario es Mario López Ávila quien aparece como arrendador de la Moral Control Ecológico Corpus Christy S. A. de C. V. y de la Moral Verificación Barragán S. A. de C. V.; el solicitante Presenta Carta bajo protesta de decir verdad que el predio en el que se pretende establecer el centro de verificación no cuenta con clave catastral en virtud de estar ubicado en el núcleo del ejido de Tejalpa, en Jiutepec, sin embargo no presenta croquis de ubicación georreferenciado de acuerdo al numeral 7.4.9 de la Convocatoria; por cuanto hace al numeral 7.4.10 el plano de planta arquitectónica establece el área de entrega de resultados sin embargo esta no se encuentra debidamente techada; por cuanto al numeral 7.4.15 cumple con la fianza solicitada, la cual presenta en original, sin embargo de la revisión realizada se desprende que se cuenta con una copia simple de esta misma fianza en la carpeta de diverso solicitante conocido Verificación Barragán S.A. de C.V. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como VERIFICACIÓN CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V. incumple en los puntos 7.4.1, 7.4.4, 7.4.5, 7.4.8, 7.4.9, 7.4.10 y 7.4.15, los cuales has sido expuestos con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar como NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0010
 Participante: Centro de Verificación Tamaulipas
 S.A. de C.V.
 Centro de Verificación: Cuernavaca

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |

| | | |
|--------|---|--------|
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--|
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | NO CUMPLE, en virtud de que el contrato de arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato. En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8 por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud. |
| 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|---|
| 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | NO CUMPLE, en virtud de que el Plano de Planta Arquitectónica establece el área de entrega de resultados, sin embargo no cuenta con techo. El Plano de Planta Arquitectónica no señala buzón de denuncias y sugerencias. La línea de escape se reduce con base al ángulo de la barda de colindancia. La línea de verificación 4 tiene 4.90 metros y no 5.0 metros como está establecido. El Plano de Planta Arquitectónica no contempla cambiador ni contenedor de pañales. |
| 7.4.11. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |

Número de Solicitud: 0013
 Participante: Control Ambiental del Valle de México S.A. de C.V.
 Centro de Verificación: Cuernavaca

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|--|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | NO CUMPLE, en virtud de que presenta Contrato de Arrendadora de fecha mayo de dos mil dieciocho siendo mayor a un mes a la fecha de la publicación de la convocatoria. |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple lo establecido en el numeral 7.4.8, en virtud de que el Contrato de Arrendamiento que presenta no exhibe el anexo en el cual refiere se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato; ahora bien en la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019, por lo que este entendido no se cuenta con la posesión de dicho inmueble incumpliendo con ello en el numeral referido es decir no se cuenta con el "Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud"; por cuanto hace al Plano de Planta Arquitectónica establece el área de entrega de resultados, sin embargo no cuenta con techo; dicho Plano no señala buzón de denuncias y sugerencias, así también la línea de escape se reduce con base al ángulo de la barda de colindancia, por su parte la línea de verificación número 4 tiene 4.90 metros y no 5.0 metros como está establecido, aunado a lo anterior el Plano de Planta Arquitectónica no contempla cambiador ni contenedor de pañales, motivo por lo cual se incumple con lo establecido en el numeral 7.4.10; por cuanto al numeral 7.5 se incumple en virtud de que la carpeta engargolada en copia contiene hojas sin folio, motivo por lo cual no se tiene la certeza de que sea copia de la original. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como CENTRO DE VERIFICACIÓN TAMAULIPAS S.A. DE C.V. incumple en los puntos 7.4.8, 7.4.10 y 7.5, los cuales han sido expuestos con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar como NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

| | | |
|--------|--|--|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los Estatutos de la sociedad. | NO CUMPLE, en virtud de que no exhiben todas las escrituras públicas donde constan todas las modificaciones establecidas en las actas de asamblea. |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--|
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | NO CUMPLE, en virtud de que el contrato de arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato. En la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el numeral 7.4.8 por al menos cinco años posteriores contados a partir desde la fecha de la solicitud. |
| 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | NO CUMPLE, en virtud de que no exhibe la escritura número 86533 de fecha 8 de febrero de 2010 donde se acredita la personalidad de la señorita Diana Cristina Ayala Gómez como administradora única de Control Ambiental del Valle de México S. A. de C. V. Quien otorga el poder a Jesús Héctor Pacheco Padilla. |

| | | |
|----------------|--|--|
| <p>7.4.10.</p> | <p>Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que no presenta Plano de Planta Arquitectónica.</p> |
| <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.12.</p> | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.13.</p> | <p>Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.14.</p> | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167-SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple lo establecido en el numeral 7.4.4, en virtud de que presenta Contrato de Arrendadora de fecha mayo de dos mil dieciocho siendo mayor a un mes a la fecha de la publicación de la convocatoria; por su parte no se encuentra el numeral 7.4.5, toda vez que no exhibe la escritura número 86533 de fecha 8 de febrero de 2010 donde se acredita la personalidad de la señorita Diana Cristina Ayala Gómez como administradora única de Control Ambiental del Valle de México S. A. de C. V. Quien otorga el poder a Jesús Héctor Pacheco Padilla; por cuanto hace al numeral 7.4.8, el Contrato de Arrendamiento no exhibe anexo donde se especifica la dirección del inmueble como se especifica en las declaraciones inciso "c" de dicho Contrato; razón por la cual no se puede determinar a qué predio corresponde dicho Contrato, en la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento denominada "Condición suspensiva y entrega del inmueble" estipula que se entregará el inmueble al arrendatario en el día que se notifique la Resolución que recaiga en la Convocatoria 01/2019 por lo que no tiene la posesión como se establece en el dicho numeral, "Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud"; por cuanto hace al 7.4.10, este no es solventado, en virtud de que no presenta Plano de Planta Arquitectónica. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como CONTROL AMBIENTAL DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. incumple en los puntos 7.4.4, 7.4.5, 7.4.8 y 7.4.10 los cuales has sido expuestos con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar como NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0005
 Participante: Gerardo Javier González Cisneros
 Centro de Verificación: Emiliano Zapata

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |

| | | |
|--------|---|--------|
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | CUMPLE |
| 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | CUMPLE |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.11. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable. | CUMPLE |
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.14.</p> | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.15.</p> | <p>El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|----------------|--|---------------|
| <p>7.4.16.</p> | <p>Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.17.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>7.4.18.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |
|---------|--|--------|

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7, 7.4.1, 7.5, 11.1, 12.1 y 12.4 de la Convocatoria, una vez evaluada la solicitud presentada por GERARDO JAVIER GONZÁLEZ CISNEROS, y toda vez que quedó plenamente acreditada la existencia y personalidad del participante y una vez que se concluyó el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos y en virtud que ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, se califica como SOLVENTE, por reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0002

Participante: José Alberto Madrid Baños

Centro de Verificación: Cuernavaca

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE |

| | | |
|--------|---|--------|
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | CUMPLE |
| 7.4.11. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7, 7.4.1, 7.5, 11.1, 12.1 y 12.4, de la Convocatoria, una vez evaluada la solicitud presentada por JOSÉ ALBERTO MADRID BAÑOS, y toda vez que quedó plenamente acreditada la existencia y personalidad del participante y una vez que se concluyó el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos y en virtud que ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, se califica como SOLVENTE, por reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0006

Participante: Norma Rosaura Camacho

Gutiérrez

Centro de Verificación: Cuautla

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | | | | |
|--------|--|--------|---------|---|--------|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE | 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE | 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento. | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE | 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.11. | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | CUMPLE |
| 7.4.12. | <p>Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario.</p> | CUMPLE |
| 7.4.13. | <p>Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual.</p> | CUMPLE |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.14. | <p>Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos.</p> | CUMPLE |
|---------|--|--------|

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7, 7.4.1, 7.5, 11.1, 12.1 y 12.4, de la Convocatoria, una vez evaluada la solicitud presentada por NORMA ROSAURA CAMACHO GUTIÉRREZ, y toda vez que quedó plenamente acreditada la existencia y personalidad del participante y una vez que se concluyó el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos y en virtud que ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, se califica como SOLVENTE, por reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

Número de Solicitud: 0009

Participante: María Fernanda González Medina

Centro de Verificación: Cuautla

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | NO CUMPLE, en virtud de que no especifica municipio en el que se solicita la autorización y de acuerdo al numeral 7.4.1, deberá estar totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. |

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |

| | | | | | |
|----------------|--|---|----------------|---|---|
| <p>7.4.9.</p> | <p>Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento.</p> | <p>CUMPLE</p> | | | <p>establece ubicación de panel electrónico. El Plano de Planta Arquitectónica no establece la zona de gases de calibración. Las cotas y medidas no se aprecian con claridad. Presenta un Plano de Planta Arquitectónica y nueve planos más entre los que se observa incongruencia en la información presentada. Al revisar la información contenida en el disco compacto presentado, no corresponde con lo establecido en el plano. La escala señalada en dicho plano no corresponde al dibujo real.</p> |
| <p>7.4.10.</p> | <p>Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que la fecha de elaboración del Plano de Planta Arquitectónica dice 24/04/2017, fecha anterior a la presente convocatoria, aunado a que el Plano de Planta Arquitectónica no especifica las dimensiones del acceso al centro de verificación, así mismo el Plano de Planta Arquitectónica no indica que el área de verificación se encuentra techada, observándose también que el área de entrega de resultados se encuentra señalada en el plano como una oficina y no cuenta con las dimensiones de 3.0 x 5.0 por cada línea de verificación. El Plano de Planta Arquitectónica no especifica las medidas de las islas de verificación, así también el Plano de Planta Arquitectónica no establece medidas del patio de acumulación por lo que no se puede verificar su cumplimiento. El Plano de Planta Arquitectónica no</p> | <p>7.4.11.</p> | <p>Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable.</p> | <p>NO CUMPLE, en virtud de que no anexa la traducción del manual del equipo denominado EUROSMOKE MODULE 9011-9021 tal como lo establece el numeral 5.1 de la convocatoria.</p> |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE |
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |

Número de Solicitud: 0008
 Participante: Vicente Saavedra Urrutia
 Centro de Verificación: Cuautla

| N° | Documento Solicitado | Observaciones |
|--------|--|---------------|
| 7.4.1. | Original de la solicitud de autorización previamente entregada por la DGPAC, totalmente completada con los datos que ahí se solicitan. | CUMPLE |
| 7.4.2. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, indicando el municipio en que se pretende obtener la autorización, dentro de las ubicaciones contenidas en el Anexo 2 de la Convocatoria. | CUMPLE |
| 7.4.3. | Carta en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde indique que conoce los términos de la Convocatoria, el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos vigente y el Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos; debiendo anexar además, copia simple de la presente Convocatoria así como del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y del Manual de Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos debidamente firmados en cada una de sus hojas por el solicitante o su apoderado legal, en señal de conocimiento de los términos a que se sujeta la solicitud. | CUMPLE |
| 7.4.4. | Carta en papel membretado debidamente suscrito en original por el solicitante, su representante o su apoderado legal, donde indique su domicilio completo que servirá para notificaciones personales o cualquier otro efecto en la presente Convocatoria; acreditándolo además mediante boleta original y copia simple para cotejo, de cobro de servicios de agua, energía eléctrica o telefonía fija no mayor a un mes de vigencia respecto de la fecha de publicación de la Convocatoria. | CUMPLE |

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: La solicitante incumple en lo establecido en el 7.4.1, en virtud de que no especifica el municipio en el que se solicita la autorización; por cuanto hace al numeral 7.4.10, la fecha de elaboración del Plano de Planta Arquitectónica dice 24/04/2017, fecha anterior a la Licitación, de igual forma el Plano de Planta Arquitectónica no especifica las dimensiones del acceso al centro de verificación, el Plano de Planta Arquitectónica no indica que el área de verificación se encuentra techada, en cuanto a el área de entrega de resultados, se encuentra señalada en el plano como una oficina y no cuenta con las dimensiones de 3.0 x 5.0 por cada línea de verificación, a su vez el Plano de Planta Arquitectónica no especifica las medidas de las islas de verificación, así como el Plano de Planta Arquitectónica no establece medidas del patio de acumulación por lo que no se puede verificar su cumplimiento, el Plano de Planta Arquitectónica no establece ubicación de panel electrónico, el Plano de Planta Arquitectónica no establece la zona de gases de calibración, Las cotas y medidas no se aprecian con claridad, Presenta un Plano de Planta Arquitectónica y nueve planos más entre los que se observa incongruencia en la información presentada, y al revisar la información contenida en el disco compacto presentado, no corresponde con lo establecido en el plano, La escala señalada en dicho plano no corresponde al dibujo real; por cuanto hace al numeral 7.4.11, no anexa la traducción del manual del equipo denominado EUROSMOKE MODULE 9011-9021 de acuerdo al numeral 5.1 de la Convocatoria. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ MEDINA incumple en los puntos 7.4.1, 7.4.10 y 7.4.11, los cuales has (sic) sido expuestos con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar como NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

| | | |
|--------|--|--------|
| 7.4.5. | Original y copia simple legible para su cotejo de una identificación oficial vigente del solicitante; y tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva de la sociedad, así como de sus estatutos y sus modificaciones, donde se haga constar el nombramiento del presidente del consejo de administración, administrador único o representante legal, la cual deberá contener la cláusula de exclusión de extranjeros dentro de los estatutos de la sociedad. | CUMPLE |
| 7.4.6. | Copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal en caso de que se trate de una persona moral e identificación oficial vigente del mismo; tanto del Acta Constitutiva, sus modificaciones y los poderes de sus representantes legales que deberán estar inscritos ante la autoridad registral competente; caso contrario, se deberá anexar el documento que demuestre que fue recibido para trámite por dicha oficina. | CUMPLE |
| 7.4.7. | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde señale que el inmueble propuesto para la instalación del centro cumple con los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria y podrá instalar el Centro de Verificación cumpliendo lo establecido en el Manual. | CUMPLE |
| 7.4.8. | A la carta que antecede en el numeral 7.4.7, se deberá anexar copia certificada de la escritura de compraventa, o el original del Contrato de Arrendamiento en favor del participante con que se acredite que se tendrá la posesión del inmueble donde se pretenda instalar el Centro de Verificación por al menos cinco años posteriores contados desde la fecha de la solicitud. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--|
| 7.4.9. | Anexar un croquis original de ubicación del inmueble debidamente georreferenciado o la clave catastral con la que se identifica el predio, cumpliendo además con lo establecido en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento | CUMPLE |
| 7.4.10. | Conforme al numeral 3, integrado por los puntos señalados en los sub numerales 3.1 al 3.19 del Manual, se deberá anexar plano de planta arquitectónica general con diagrama de localización de instalaciones del centro propuesto dentro del bien inmueble, firmado por perito en arquitectura o ingeniería civil que cumpla con las especificaciones de medidas y líneas de servicio contenidas en el Programa, el Manual y en ésta Convocatoria, conforme a la fracción VII del artículo 10 del Reglamento, debiéndose anexar también copia simple de la cédula profesional del perito que lo firme para determinar que cumple con los requisitos técnicos, la que podrá verificarse ante la Secretaría de Educación Pública. | NO CUMPLE, en virtud de que el Plano de Planta Arquitectónica General, contiene la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE VERIFICACIÓN VEHICULAR CDMX", aunado a lo anterior el plano de Planta Arquitectónica General presenta una corrección en el nombre del propietario, así como una corrección en la ubicación del proyecto, por lo que incumple lo establecido en el numeral 11.2, las solicitudes y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras. Incumple el presente numeral en virtud de que el Plano de Planta Arquitectónica no señala techo en el área de entrega de resultados, aunado a que el Plano de Planta Arquitectónica no contempla el buzón de denuncias y sugerencias, así mismo el Plano de Planta Arquitectónica no indica ubicación del panel de avisos, aunado a lo anterior no indica panel eléctrico de aforo, tampoco establece ubicación del teléfono de verificatel. |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.11. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, de su representante o apoderado legal, donde señale con precisión los equipos de medición que conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, NOM-167-SEMARNAT-2017, el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos y el Manual, mediante la cual se obliga a instalar para la debida operación del Centro de Verificación, anexando las especificaciones técnicas o manuales de funcionamiento del proveedor, con la finalidad de acreditar que cumplen con la normatividad aplicable. | CUMPLE |
| 7.4.12. | Anexar original de una carta soporte en hoja membretada expedida por el Proveedor Autorizado por la Secretaría y en favor del participante, en donde se compromete a suministrar, instalar y dar mantenimiento a los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares que habrán de ser instalados en el Centro de Verificación correspondiente y para el caso de obtener la autorización, dando el apoyo técnico necesario. | CUMPLE |
| 7.4.13. | Respecto del proveedor autorizado que le dé soporte al participante conforme al punto 7.4.12 de la Convocatoria, anexar copia de la autorización otorgada por parte de la Secretaría conforme al numeral 4.3 del Manual. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.14. | Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, donde se comprometa a tener en operación y con servicio al público el centro de verificación señalado en la autorización respectiva, en el plazo que establece el punto 10.3.1, contado desde que sean publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el nombre de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria y cuya propuesta sea mejor y aceptada para operar un centro de verificación en cumplimiento con la presente Convocatoria; las Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017; NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-167 SEMARNAT-2017; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan en el Estado de Morelos y el Manual para el Establecimiento y Operación de Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos. | CUMPLE |
| 7.4.15. | El Solicitante deberá anexar el original de un cheque de caja, depósito ante la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; o fianza otorgada por institución autorizada; constituida a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por la suma de \$1'600,000.00 (un millón, seiscientos mil Pesos 00/100). Dicha garantía será devuelta al Solicitante al término del proceso referente a su solicitud y una vez resuelta cualquier inconformidad. | CUMPLE |

| | | |
|---------|---|--------|
| 7.4.16. | Carta firmada por el Solicitante, su representante legal o apoderado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asume a su cargo toda responsabilidad legal en materia laboral, derechos de autor, de propiedad industrial y de responsabilidad civil con respecto a sus empleados, sus equipos, proveedores, software y demás insumos que emplee en su operación. | CUMPLE |
| 7.4.17. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a contar con el personal calificado y certificado para la adecuada operación del centro y conforme lo establece el Manual; y que se obliga a presentar previamente a la apertura del centro la plantilla de personal, que deberá someterse a la capacitación que la Secretaría determine. Señalando que la Secretaría podrá rechazar a las personas que se encuentren sujetas a procedimiento administrativo, o que hayan sido inhabilitadas o sancionadas por violaciones a la normatividad en materia ambiental. | CUMPLE |
| 7.4.18. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante, su representante o apoderado legal, en la que el participante se obliga a pagar en favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las contribuciones vigentes establecidas al momento de obtener la autorización definitiva para establecer y operar un centro de verificación vehicular en el Estado, conforme se establezca en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. | CUMPLE |

| | | |
|---------|--|--------|
| 7.4.19. | Carta bajo protesta de decir verdad y en papel membretado con la firma original del solicitante o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse bajo ningún impedimento legal, procedimiento de concurso o quiebra, ni inhabilitación. Asimismo, deberá presentar carta de ausencia de conflicto de intereses. | CUMPLE |
|---------|--|--------|

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El solicitante incumple en el numeral 7.4.10, toda vez que el Plano de Planta Arquitectónica General, contiene la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE VERIFICACIÓN VEHICULAR CDMX", así mismo el Plano de Planta Arquitectónica General presenta una corrección en el nombre del propietario, así como una corrección en la ubicación del proyecto, y de acuerdo al numeral 11.2, las solicitudes y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; así también el Plano de Planta Arquitectónica no señala techo en el área de entrega de resultados, de igual forma el Plano de Planta Arquitectónica no contempla el buzón de denuncias y sugerencias, el Plano de Planta Arquitectónica aunado a que no indica ubicación del panel de avisos, tampoco indica panel eléctrico de aforo y no establece ubicación de teléfono de verificatel. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el solicitante conocido como VICENTE SAAVEDRA URRUTIA incumple en el punto 7.4.10 el cual ha sido expuesto con antelación, Por todo lo anterior, es procedente calificar como NO SOLVENTE la solicitud, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Manual y el Reglamento.

VI. Por los motivos y fundamentos arriba expuestos, se emite el siguiente:

DICTÁMEN

Con apoyo en lo dispuesto en los numerales 12.1 y 12.4 de la Convocatoria, los participantes que presentaron de manera completa, SOLICITUDES SOLVENTES y en consecuencia, dieron cumplimiento a las bases de la Convocatoria, al Manual, al Programa y al Reglamento, son:

| No. | PARTICIPANTE | SOLICITUD | CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR |
|-----|----------------------------------|-----------|----------------------------------|
| 1 | Dayna Cárdenas Juan | 0004 | JIUTEPEC |
| 2 | Enrique Zúñiga Pérez | 0001 | CUERNAVACA NORTE |
| 3 | Gerardo Javier González Cisneros | 0005 | EMILIANO ZAPATA |
| 4 | José Alberto Madrid Baños | 0002 | CUERNAVACA NORTE |
| 5 | Norma Rosaura Camacho Gutiérrez | 0006 | CUAUTLA |

Por ello, es que de conformidad con el numeral 12.2 y 12.3 y demás relativos y aplicables de la Convocatoria, notificamos a Usted el resultado del dictamen dentro del plazo previsto en la misma, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 13 y 13.1 de la misma, para que emita la Resolución Definitiva del Proceso de Convocatoria número 01/2019, PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS. UNA FIRMA.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO. En términos del número 12.3 y 13.1 de la Convocatoria Número 01/2019 PARA OTORGAR CINCO AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER Y OPERAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE MORELOS, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el veinte de febrero del dos mil diecinueve, las personas que deberán acudir por la entrega de su Oficio de Procedencia y Autorización, para instalar y operar un Centro de Verificación Vehicular en el estado de Morelos, por haber sido sus solicitudes consideradas SOLVENTES por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, son los siguientes:

| No. | PARTICIPANTE | CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR |
|-----|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Dayna Cárdenas Juan | JIUTEPEC |
| 2 | Enrique Zúñiga Pérez | CUERNAVACA NORTE |
| 3 | Gerardo Javier González Cisneros | EMILIANO ZAPATA |
| 4 | José Alberto Madrid Baños | CUERNAVACA NORTE |
| 5 | Norma Rosaura Camacho Gutiérrez | CUAUTLA |

SEGUNDO. El solicitante que haya sido autorizado para obtener el Oficio de Procedencia y la Autorización para la instalación y operación de un Centro de Verificación Vehicular en el Estado, tendrá que presentarse al día hábil siguiente a la publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable para recibir formalmente el Oficio de Procedencia y la Autorización correspondiente.

TERCERO. El solicitante que haya obtenido el Oficio de Procedencia y la Autorización, deberá sujetarse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas; de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulan por el estado de Morelos; el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, el Manual para establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en el estado de Morelos, los términos del oficio de Procedencia, la Autorización, la Autorización para el inicio de operaciones y las circulares que emita la Secretaría de Desarrollo Sustentable para precisar los términos de prestación del servicio dentro del marco legal aplicable.

CUARTO. La presente Resolución se deberá notificar mediante publicación que se realice en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONSTANTINO MALDONADO KRINIS
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
RÚBRICA.

Al centro un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018 - 2024. Un logo que dice: COEVAL Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018 - 2024.

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE SERÁN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO 2019-2023.

CONSIDERANDO

1. Que con la finalidad de garantizar una planeación democrática en el desarrollo social y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los Programas Sociales, las instituciones responsables para el desarrollo social, tienen como finalidad garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas o grupos sociales en condiciones de pobreza y marginación en situación de vulnerabilidad.

2. Que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, se tiene por objeto establecer los términos y condiciones para superar la pobreza e impulsar el desarrollo social integral, a través del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social.

3. Que de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, los componentes del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social son:

I. La Coordinadora Estatal para el Desarrollo Social;

II. Los Consejos Regionales o Municipales para el Desarrollo Social;

III. El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos; y,

IV. La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

4. Que el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, señala que uno de los componentes del Sistema Estatal de Planeación de Desarrollo Social es la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), la cual es un Órgano Técnico, cuya función es la evaluación de las acciones que en materia de Desarrollo Social realizan las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.

5. Que la Comisión para el ejercicio de sus funciones debe contar con un Comité Técnico, el cual además del Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano y de un Comisionado representante del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se conforma por siete Comisionados ciudadanos involucrados en los temas de Desarrollo Social, en términos del artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, la Coordinadora Estatal será la encargada de seleccionar al Comité Técnico, mediante la Convocatoria expedida por la Titular de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social.

7. Que en términos del artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, el cargo de Comisionados será honorífico, sin que el cumplimiento de su función cause estipendio ni compensación alguna y durarán en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelectos por un periodo de igual duración.

8. Que los actuales Comisionados asumieron su cargo el pasado 24 de marzo del 2015, motivo por el cual está próximo a concluir su cargo.

9. Que el pasado trece de marzo de 2019, la Titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social apertura la Convocatoria para la elección de Comisionados, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No.5682, de fecha trece de marzo del año en curso, la cual estuvo abierta del 14 al 19 de marzo de 2019, por un periodo de 3 días hábiles.

10. Que la presente Convocatoria se expide en términos de la cláusula Décima Primera de la Primera Convocatoria de fecha 04 de marzo de 2019, misma que fue publicada el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No.5682, de fecha trece de marzo del año en curso.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar un proceso de selección o reelección democrático de los Comisionados Ciudadanos que formaran parte del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social.

La Titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social emite la;

SEGUNDA CONVOCATORIA

A las personas interesadas con acreditada experiencia técnica y académica en el área de evaluación de programas y políticas públicas del Desarrollo Social, para que participen en el proceso de elección y los actuales Comisionados cuyo cargo está por concluir participen en el proceso de reelección, de Comisionados Ciudadanos para formar parte del Comité Técnico de Evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social en el periodo 2019-2023, la cual se desarrollará al tenor de las siguientes:

BASES

DEL INICIO Y CONCLUSIÓN

DEL PROCESO INTERNO

PRIMERA. La presente Convocatoria establece las bases para normar el proceso de selección o reelección de los Comisionados Ciudadanos del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social, mismo que inicia con la expedición y publicación del presente instrumento y concluye con la declaración de validez y entrega del correspondiente nombramiento.

SEGUNDA. Para efectos de la presente Convocatoria se entenderá por:

I. Aspirante, a la persona interesada en obtener información relativa al proceso de designación de Comisionados Ciudadanos del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social;

II. Candidato, a la persona que una vez hecho el proceso interno de selección, se constituye como susceptible a ser designado por la Coordinadora Estatal para el Desarrollo Social como Comisionado Ciudadano;

III. Consejo Ciudadano, al Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos;

IV. Comisión, a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social;

V. Comité Técnico, al Comité Técnico de la Comisión;

VI. Convocatoria, al presente instrumento;

VII. Ley, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos;

VIII. Proceso interno de selección, al proceso mediante el cual se revisarán los documentos presentados por cada uno de los aspirantes, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de acuerdo a las bases establecidas en la presente Convocatoria;

IX. Reglamento, al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos;

TERCERA. Para el proceso de elección de los Comisionados Ciudadanos del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social, la Coordinadora Estatal para el Desarrollo Social será la responsable de la elección de los aspirantes como lo refiere el artículo 50 y 51, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y artículo 31 de su Reglamento.

Durante el proceso de elección serán considerados los aspirantes que presentaron sus documentos en la primer Convocatoria, así como aquellos que atendieron la presente.

Se declararán electos como parte integrante del Comité Técnico, a los aspirantes que den cumplimiento a los requisitos reglamentarios en el presente instrumento, una vez validada la elección que resulte ser ratificada en la cita de la sesión electiva y en consecuencia reciba su constancia de elección y nombramiento correspondiente.

El cargo de Comisionado Ciudadano será honorífico, sin que el cumplimiento de su función cause estipendio, ni compensación alguna.

Los Comisionados Ciudadanos durarán en funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos por un período de igual duración, salvo que ya hayan sido declarados reelectos en una ocasión anterior, no podrán continuar ocupando el cargo de Comisionados.

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR Y VALIDAR EL PROCESO INTERNO

CUARTA. La Coordinadora Estatal de Desarrollo Social, a la que en lo sucesivo en la presente Convocatoria se denominará Coordinadora Estatal, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de los Comisionados Ciudadanos del Comité Técnico, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante su desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia y máxima publicidad.

Para tal efecto, ejercerá la atribución que establece el artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y 31 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

QUINTA. Los aspirantes que deseen registrarse como interesados en participar en el proceso de selección o reelección para integrar el Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación como Comisionados Ciudadanos para el periodo 2019-2023, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano y tener veintiún años de edad cumplidos, y

b) Acreditar su residencia en la Entidad.

Además de cubrir alguno de los siguientes perfiles:

c) Ser o haber sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores y colaborar en Centros de investigación o Instituciones de Educación Superior, con programas académicos reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; y,

d) Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en Organizaciones de la Sociedad Civil, Académicas o alguna otra Institución relacionada con el área de evaluación de programas y políticas públicas del Desarrollo Social.

SEXTA. Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria y acompañar a la solicitud de registro firmada de manera autógrafa, en original y dos tantos en copia simple, los siguientes documentos:

a) Exposición de motivos de no más de tres cuartillas, dirigida a la titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, en la que señale las razones por las que desea ser Comisionado Ciudadano, destacando la experiencia profesional y las capacidades que avalen su competencia para desempeñar el cargo.

Para el caso de la reelección, la exposición de motivos deberá ser no más de tres cuartillas de forma clara, directa y medible en relación a su desempeño y participación en el Comité Técnico.

b) Semblanza curricular con firma autógrafa, que describa su experiencia en temas de evaluación de programas o políticas públicas del Desarrollo Social o en su defecto, su participación como miembro activo de la sociedad civil en el sector público, específicamente en temas relacionados al Desarrollo Social.

c) Declaración bajo protesta de decir verdad dirigido a la titular de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social, que conoce el contenido de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, su Reglamento y el Decreto de creación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

d) Identificación oficial vigente con fotografía pudiendo ser Credencial para Votar, Pasaporte o cédula profesional.

e) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (agua, luz o teléfono).

DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

SÉPTIMA. El registro de aspirantes es un trámite personal y se efectuará en las Oficinas de la Comisión Estatal de Evaluación, ubicadas en calle Hermenegildo Galeana número 4, segundo piso, despacho 209 de la colonia centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, desahogándose de la siguiente manera:

a) Recepción de las solicitudes de registro de los aspirantes que se presenten acompañando las documentales que especifica la base quinta y sexta.

b) Acuse de recepción de cada solicitud de registro, razonando la fecha, hora y naturaleza de la documentación anexa. Dicho acuse no se presentará calificación sobre la idoneidad de los documentos, ni implicará actos de aclaración, condonación o reposición de los mismos por parte de dicha instancia. Asimismo, se dispondrá de un formato para enlistar las documentales presentadas, el cual deberá ser firmado de conformidad por los aspirantes.

c) La revisión de los expedientes de los aspirantes y el cotejo de los documentos originales y anexos, se realizará inmediatamente en la mesa de registro por un representante del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del estado de Morelos, y por la Directora de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social

d) El plazo para la recepción y registro de aspirantes será de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

DEL DICTAMEN DE ASPIRANTES, SELECCIÓN DE CANDIDATOS E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

OCTAVA. Posterior al término de la recepción de documentos, la Comisión Estatal en conjunto con el Representante del Consejo Ciudadano contarán con 1 día hábil para revisar y evaluar el acreditamiento de los requisitos y documentales a que aluden las bases quinta y sexta de la presente Convocatoria, a efecto de seleccionar la lista de candidatos con sus respectivos expedientes, ambos serán enviados a la Secretaría de Desarrollo Social, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Estatal de Desarrollo Social.

La Coordinadora Estatal del Desarrollo Social, deberá sesionar en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los documentos por el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Estatal, a efecto de seleccionar y emitir el dictamen o ratificación correspondiente para los candidatos que integrarán el Comité Técnico de la Comisión.

Los candidatos que resulten en su caso electos o reelectos como comisionados Ciudadanos, rendirán la Protesta en la Sesión de la instalación del nuevo Comité Técnico, ante la Titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

El fallo de la Coordinadora Estatal es inapelable.

CAUSAS DE RECISIÓN DEL CARGO

NOVENA. La calidad Comisionado Ciudadano se pierde por las siguientes causas:

1. Presentar documentación falsa inherente a sus datos personales y profesionales;

2. Utilizar el cargo honorífico para fines políticos;

3. Que el Comisionado Ciudadano incurra en alguna falta, que ponga en riesgo su honorabilidad;

4. La separación voluntaria, a través de un escrito libre dirigido a la titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social;

5. Cuando de forma reiterada no cumplan con sus funciones y acuerdos de las Sesiones del Comité Técnico, y

6. En cualquiera de estos supuestos, la Coordinadora Estatal designará en su lugar al nuevo Comisionado Ciudadano.

DISPOSICIONES FINALES

DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, garantizando el respeto a los principios contenidos en la Ley y su Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA. Para el apartado de selección de candidatos e instalación del Comité Técnico, la Comisión Estatal de Evaluación deberá recibir como mínimo 8 solicitudes que cumplan con los requisitos señalados tanto en la primer y segunda Convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. Para el caso de que pese a la publicación de la primer y segunda Convocatoria, no existieran candidatos suficientes que participen en el proceso de elección o reelección, corresponderá a la Coordinadora Estatal del Desarrollo Social, determinar lo conducente.

TRANSITORIO

PRIMERO. Esta Convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su expedición y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dada en las instalaciones de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

RÚBRICA

Laura Catalina Ocampo Gutiérrez
Rúbrica.



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024



MORELOS

2018 - 2024